



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 ABR 2014

RES. H. N° 0298-14

Expte. N° 4003/14 -

**VISTO:**

El pedido elevado por la Directora del Departamento de Post-grado, Dra. Raquel Guzmán, por el cual solicita la contratación de la Srta. Sandra E. Reynaga, para realizar tareas administrativas en el Dpto. de Post-grado;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo dispuesto por Res.H-N° 0082/14 la Srta. Reynaga, cumplió con la asignación de una beca de formación, con vencimiento el 31/03/14;

Que la Directora de Post-grado considera oportuno unificar esfuerzos y optimizar los recursos humanos disponibles para garantizar el buen funcionamiento del Departamento;

Que la Srta. Reynaga, durante su experiencia como becaria, ha desempeñado las tareas administrativas encomendadas con eficacia y solvencia, adquiriendo las herramientas necesarias para realizar las tareas para las cuales se la requiere;

Que por los motivos expuestos se estima conveniente la contratación de los servicios de la Srta. Sandra Reynaga, para lo cual se cuenta con los avales de los Directores/Coordinadores de las carreras de Post-grado, quienes realizaron una valoración positiva del desempeño de la Srta. Reynaga;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR los términos del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Facultad de Humanidades y la Sra. Sandra Elizabeth Reynaga, D.N.I. 32.543.813, el cual conforma el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el presente gasto a las partidas correspondientes del Fondo de Post-grado, del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

**ARTÍCULO 3°.-** COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento de Post-grado, Dirección Administrativa de Posgrado, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.

Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

DIRECCION GRAL. DE REENTRADA IMPUESTO DE SELLOS	
CONSTE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO HA SIDO SELLADO POR LA DONA DE	
\$	103
OPERACION N°	1.069344
FECHA DE PAGO	
FECHA Y FIRMA	<i>reboya</i>

Anexo I de la Resolución H-N° 0298-14

### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

-----En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por la Señora Decana, **Esp. LILIANA FORTUNY**, identificada con DNI. N° 11.943.624, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 – Campo Castañares-, en adelante “**LA LOCATARIA**”, por una parte; y por la otra parte, la Srta. SANDRA ELIZABETH REYNAGA, identificada con DNI. N° 32.543.813, con domicilio real en Mz. 388 “A” L.10 B° 17 de Octubre, ambas de esta ciudad de Salta; y en adelante “**LA LOCADORA**”, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LA LOCATARIA, contrata los servicios de la LOCADORA, para realizar tareas administrativas que se desarrollan en la Facultad de Humanidades, dentro del Departamento de Post-grado, ubicado en el predio de la misma.

**SEGUNDA:** LA LOCADORA se obliga a prestar servicios observando las órdenes e instrucciones que se le imparta; con la dedicación adecuada a sus necesidades y características; que se ejecutarán con una carga horaria semanal de 35 –treinta y cinco- horas, bajo la supervisión del Director Administrativo en el Departamento de Post-grado, requerida para la realización de tareas administrativas de orden general, conforme a las necesidades del área y toda otra tarea tendiente a alcanzar el objetivo de esta contratación.

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir del 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de agosto de 2014, con opción a ser prorrogado o ampliado, solamente en caso de común acuerdo por escrito entre las partes.

**CUARTA:** LA LOCATARIA se compromete a abonar a la LOCADORA, por sus servicios la suma total mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00)

**QUINTA:** El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al mes de la prestación de los servicios, previa presentación en legal forma de la factura o recibo correspondiente por los honorarios a percibir, con la certificación de cumplimiento de servicios.

**SEXTA:** Son a cargo exclusivo de la LOCADORA, las obligaciones previsionales y fiscales de ley. Por su parte, LA LOCATARIA deberá retener los importes correspondientes a Tributos Nacionales y Provinciales que deriven de este contrato, cuando así corresponda de acuerdo a la legislación vigente.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

**SÉPTIMA:** El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del mismo.

**OCTAVA:** LA LOCADORA podrá percibir pagos adicionales por parte de LA LOCATARIA, para realizar tareas complementarias al objeto del presente contrato.

**NOVENA:** Es a cargo de LA LOCADORA la parte proporcional del impuesto de Sellos que corresponde abonar por la celebración del presente contrato, dejándose constancia que LA LOCATARIA, goza de exención impositiva.

**DÉCIMA:** Para todos los efectos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Salta, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

-----En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de abril del año dos mil catorce, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Sandra E. Reynaga

Eep. LILIANA FORTUNY  
DEGAMA  
Facultad de Humanidades - U.N.S.

